

13002



Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una Institución de educación superior CORPORACION UNIDAD DE CARRERAS INTERMEDIAS - UCICA, con domicilio en Popayán

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL  
en ejercicio de sus atribuciones y en especial  
de las que le confiere el artículo 143 del Par-  
ágrafo 080 de 1980, y

### CONSIDERA N.D.O.

Que el doctor HECTOR HERNANDEZ GORDILLO, identificado con la cédula de ciuda-  
dano No. 6.076.191, expedida en Cali - Valle del Cauca en su calidad de representan-  
te legal provisional de la CORPORACION UNIDAD DE CARRERAS INTERMEDIAS DEL  
CAUCA -UCICA-, con domicilio en Popayán Departamento del Cauca, mediante oficio  
de fecha 10. de octubre de 1982, solicitó por intermedio del Instituto Colombiano para  
el Fomento de la Educación Superior -ICFES-, la sea reconocida personería jurídica a la  
Institución por él representada.

Que de conformidad con el acta de la reunión de constitución de la Corporación men-  
cionada, efectuada el diez y siete (17) de agosto de mil novecientos ochenta y dos (1982)  
fue nombrado por la Asamblea de fundadores el doctor Héctor Hernández Gordillo como  
representante legal, en forma provisional, de la mencionada entidad. Acta ésta autenti-  
cada en la Notaría Primera del Círculo de Popayán el 16 de septiembre de 1982.

Que el peticionario adjuntó a la solicitud los siguientes documentos

a. Original del Acta de la reunión de constitución de dicha corporación que se  
llevó a cabo el diez y siete (17) de agosto de mil novecientos ochenta y dos  
(1.982), autenticada en la Notaría Primera del Círculo de Popayán el 16 de  
septiembre de 1.982.

b. Copia fotostática de los estatutos de la mencionada entidad aprobados en la  
reunión de constitución efectuada el diez y siete (17) de agosto de mil nove-  
cientos ochenta y dos (1982). Copia ésta autenticada en la Notaría Primera  
del Círculo de Popayán el 16 de septiembre /82.

c. Original del Acta No. 2 de la reunión de Asamblea Extraordinaria de Socios  
de la Sociedad UCICA, en la que fueron pedidos elementos y equipos para el  
funcionamiento de la Corporación Unidad de Carreras Intermedias del Cauca.  
Acta ésta autenticada en la Notaría Primera del Círculo de Popayán el 16 de  
septiembre /82.

d. Primera copia de la escritura pública de protocolización de la Corporación  
Unidad de Carreras Intermedias del Cauca - UCICA-, Notaría Primera del

Continuación de la resolución por la cual se reconoce personería jurídica a una Institución de educación superior CORPORACION UNIDAD DE CARRERAS INTERMEDIAS-UCICA, con domicilio en Popayán.

e. - Que en Oficio No. 1739 calificado el 4 de julio de 1983, el doctor Augusto Mejía Gallego, Secretario de la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-, Informó al Ministerio - que dicha organismo según acta No. 10 de 16 de julio de 1.983, en su parte pertinente dice:

"Anellando la información presentada por la subdirección Jurídica del ICFES y el Comité de Planeación de la Educación Superior, la Junta emite concepto favorable ante el Ministerio de Educación Nacional sobre el reconocimiento de personería jurídica a la Corporación Unidad de Carreras Intermedias-UCICA, con domicilio en Popayán, teniendo en cuenta que la documentación presentada, reúne los requisitos exigidos por la ley".

f. - Que según fotocopia del Acta No. 04 de la reunión de los miembros fundadores de dicha corporación, efectuada el diez y siete (17) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1.983), por retiro voluntario del doctor Héctor Hernández Gordillo desde esa fecha desempeña el cargo de rector y representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos, el licenciado BRUNO MANTILLA PINTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.520.162 de Popayán. Esta fotocopia fué autenticada en la Notaría Segunda del Circulo de Popayán el 20 de febrero de 1.984.

Que la solicitud presentada, con sus anexos reúne los requisitos establecidos en los Decretos 060 y 2799/80 y 989 de 1983, los cuales hacen parte integral de la presente providencia.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho:

#### R E S U E L V E :

**ARTICULO PRIMERO.** - Reconocer personería jurídica para todos los efectos legales a la CORPORACION UNIDAD DE CARRERAS INTERMEDIAS -UCICA- con domicilio en la ciudad de Popayán, departamento del Cauca, representada legalmente por el licenciado BRUNO MANTILLA PINTO, conforme a lo dispuesto por los Decretos 060 y 2799/80 y 989 de 1983.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Aprobar los estatutos y ordenar la inscripción del nombre del licenciado BRUNO MANTILLA PINTO, como representante legal de la entidad en la Subdirección Jurídica del ICFES conforme lo ordena el artículo 4º del Decreto 989/83.

**ARTICULO TERCERO.** - En los términos de los artículos 13 del Decreto 2799 de 1980 y 1º, y 4º, del Decreto 989/83, el representante legal deberá entregar al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-, copia auténtica de la escritura pública de protocolización con la correspondiente constancia de registro de los derechos reales apotados.

13002



Continuación de la resolución por la cual se reconoce personalidad Jurídica a una Institución de educación superior CORPORACION UNIDAD DE CARRERAS INTERMEDIAS - CUCI - con domicilio en Popayán.

ARTICULO QUINTO.- La parte resolutiva de esta providencia deberá ser publicada de conformidad con el artículo 46 del Código Contencioso Administrativo y surte efectos a partir de dicha publicación.

PARAgraFO.- En el momento de la notificación personal deberán anularse estampillas de Natura Nacional por valor de Un mill cincuenta pesos (\$1.050,00) - Mita, conforme lo ordena el numeral 20 del artículo 1º, y el artículo 2º, del Decreto 3579/83.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a.

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

DONIS EDEN DE ZAMBRANO

LA SECRETARIA GENERAL

FIRMADO: CECILIA REYES DE LEÓN

CECILIA REYES DE LEÓN

JABL/oder,-  
VIII-14-84  
2-2-1-16.